



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Profesores/as Visitantes 2023 // EX-2023-00555592- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las propuestas para el Programa de Profesores Visitantes, presentadas por los/as Coordinadores/as de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) ; y

CONSIDERANDO

Que se dispondrá presupuestariamente de fondos con cargo a partidas del presupuesto en vigencia de FAMAF y del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (PROFOIN), en el equivalente de hasta dos (2) salarios netos de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad, para las Secciones Matemática, Física y Computación, y el GECyT;

Que para la Sección Astronomía se dispondrá presupuestariamente con el equivalente de hasta un (1) salario neto de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad, con fondos proveniente del PROFOIN;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 509/2017, autoriza el valor de viático diario a otorgar a los/as Profesores/as Visitantes;

Que los fondos de este Programa de Profesores/as Visitantes sólo podrán utilizarse durante el ejercicio presupuestario 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la nómina de Profesores/as Visitantes para el año 2023, presentadas por los/as Coordinadores/as de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT), para el Programa de Profesores/as Visitantes, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de viáticos a tales visitas, de acuerdo a la Resolución del H. Consejo Superior N° 509/2017, en concepto de alojamiento, comida y movilidad, hasta un monto total equivalente a dos (2) remuneraciones netas de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad, para cada una de las Secciones Matemática, Física y Computación y el GECyT; y hasta el equivalente a una (1) remuneración neta de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad, para la Sección de Astronomía.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las visitas de la Sección Astronomía se financien específicamente con cargo a los fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNC (PROFOIN) asignados a Profesores/as Visitantes.

ARTÍCULO 4º: Disponer que las visitas de las demás secciones y del GECyT se financien con cargo a los fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNC (PROFOIN) asignados a Profesores Visitantes y a fondos del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Disponer un límite de pago de hasta quince (15) días de viático para cada Profesor/a Invitado/a.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Área Económico Financiera de la FAMAFA, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.